I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

SUSPENDE FERIADO LEGAL A DOÑA MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS, TECNICO DE ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0235.-

CHILLAN VIEJO, - 1 MAR. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Supremo nº 150/27.02.2010 que declara zona de catástrofe a las regiones afectadas por terremoto y Decreto Supremo Nº 153/28.02.2010 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe a la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

a) Feriado legal autorizado por Decreto (s) 072/15.01.2010 a la Sra. MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS, por 15 días, contados desde el 22 de febrero al 12 de marzo de 2010.

b) Necesidades del servicio originadas por las condiciones post terremoto, instrucciones de la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- SUSPENDESE por medidas de buen servicio y mientras dure la situación de emergencia, el Feriado Legal autorizado por Decreto (s) Nº 072 de 15/01/2010, a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,** Técnico de Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de marzo del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.